

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026
“CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP” - PLURIANUAL
ID N° 480.594

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinte y seis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 430 de fecha 13 de marzo de 2026, que expresa en su Art. 1°: Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP” - PLURIANUAL - ID N° 480.594, el cual estará integrado con los siguientes funcionarios: **Abg. Mirta García Cabaña**, **Abg. Rutd Goyburú**, **Abg. Rolando Maidana**; representantes de la Asesoría Jurídica; **Dr. Carlos A. Baranda**, representante de la Gerencia de Recursos Humanos; y el **Abg. Arturo Cabrera**, Representante de la Asesoría de Presidencia.

1. Antecedentes.

- a) N° de PAC: 480.594
- b) Publicación en el SICP: 05-03-2026 - 09:20 H.
- c) Sistema de adjudicación: Total.
- d) Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos
- e) Método de selección: Basado únicamente en precio.
- f) Adenda N° 1 – 20-03-2026

2. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo el día 31 de marzo de 2026, a las 09:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 (uno) propuesta perteneciente a la siguiente firma:


N°	EMPRESAS OFERENTES - RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ¢	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO EN SU OFERTA
1	PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0	Gs. 624.000.000	gianina.gonzalez@promed.com.py

Observaciones en el Acto de Apertura:

No hubo observaciones de oferentes

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

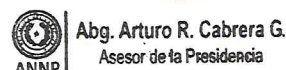
De acuerdo al método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24** por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:



Rutd Goyburú
Abogada
Mat. N° 45.390



Mirta C. García Cabaña
Jefa. Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP | Asesoría Jurídica



ANNP | Abg. Arturo R. Cabrera G.
Asesor de la Presidencia

REQUISITOS LEGALES	PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0
1. Formulario de Oferta y lista de precios (*)	PRESENTA / CUMPLE (fs. 02 al 04)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA / CUMPLE Presenta Póliza de Seguro N° 1508063457 (La Consolidada S.A. de Seguros) – Monto Gs. 780.000.000 – Vigencia: 170 días (fs. 07 al 11)

8. Documentos legales. Oferentes

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1878896 (fs. 13 al 17)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	PRESENTA / CUMPLE (fs. 20 al 22)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1878896 (fs. 13 al 17)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA / CUMPLE Presenta Poder – Escritura Publica (fs. 24 al 31)

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que el oferente: **PROTECCION MEDICA S.A.**, ha dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resulta evaluable.


4. Requisitos legales

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- 2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N.º 7021/22.


Abogada
Mica. N° 45.390



Mirta C. García Cabaña
Jefa. Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica



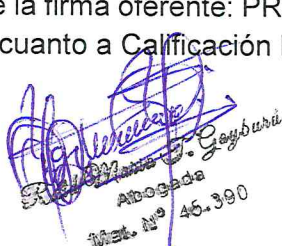
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Asesor de la Presidencia

2 | 8

- 3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5º **Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado**, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.
- 6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.
- 7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

REQUISITOS	PROTECCION MEDICA S.A. - RUC N° 80007489-0
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	PRESENTA / CUMPLE Presenta Formulario (fs. N° 02 al 04)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
SINARH	SIN REGISTROS
Formulario de Declaración de personas	PRESENTA / CUMPLE Presenta Formulario (fs. N° 35 al 036)
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un Conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	PRESENTA / CUMPLE Presenta Formulario (fs. N° 037)

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar el análisis correspondiente, se concluye que la firma oferente: PROTECCION MEDICA S.A. RUC N° 80007489-0, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.



Abogada
Mirta C. García Cabaña
Mat. N° 46.390



Mirta C. García Cabaña
Jefa. Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica



Abg. Arturo R. Cabrera G.
Asesor de la Presidencia

3 | 8

5. Correcciones aritméticas

Del análisis de la oferta presentada en la planilla de precios podemos concluir que el oferente: PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0, no presenta errores aritméticos.

6. Análisis de precios referenciales

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

N°	EMPRESAS OFERENTES - RUC	PRECIO UNITARIO OFERTADO ₡	PRECIO REFERENCIAL ₡	DIFERENCIA EN %
1	PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0	960.000	921.852	4,1%

Del análisis de la oferta presentada en la planilla de precios del oferente PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0, podemos concluir que se encuentra dentro del margen establecido.

7. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

7.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, No aplica por ser único oferente.

8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando el sistema de adjudicación, la oferta más baja corresponde a la firma PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizará en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **Capacidad legal**

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0
DOCUMENTOS	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1878896 (fs. 13 al 17)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1878896 (fs. 13 al 17)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1878896 (fs. 13 al 17)

En base al análisis de la documentación presentada por el oferente: PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0, se concluye que la misma **cumple** con la documentación de carácter formal.

• **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Para contribuyente de IRACIS/IRE.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años, 2022, 2023 y 2024
- Endeudamiento: pasivo total / activo total

[Firma]
Abogada
Mat. N° 48.390

[Firma]
Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP | Asesoría Jurídica

[Firma]
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Asesor de la Presidencia
ANNP | 4 | 8

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022, 2023 y 2024

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022/2023/2024

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado
Activo Corriente	34.607.937.153	32.286.696.668	23.653.912.052	22.298.211.274	1,51
Pasivo Corriente	18.798.173.510	23.775.797.117	17.873.956.702	14.191.323.542	

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022/2023/2024

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado
Pasivo total	18.815.902.067	24.450.017.187	19.846.589.591	14.421.973.085	0,42
Activo total	44.687.575.642	54.627.238.165	50.183.349.440	33.104.937.936	

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022/2023/2024, no deberá ser negativo

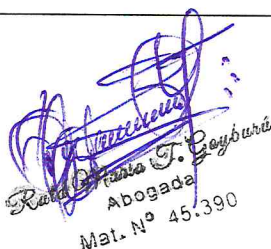
CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado
Utilidad	12.263.714.022	14.064.328.444	159.538.875	8.829.193.780	1.37%
Capital	6.460.000.000	6.460.000.000	6.460.000.000	6.460.000.000	

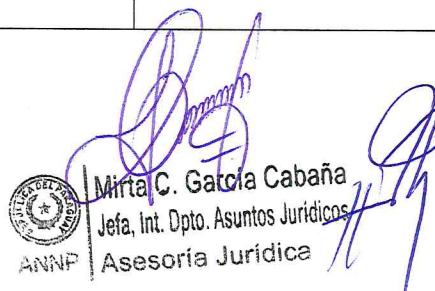
Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1878896 (fs. 13 al 17)
-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1878896 (fs. 13 al 17)

• **Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICADORES	REQUISITO DOCUMENTAL	PROTECCION MEDICA S. A
1) Demostrar la experiencia en Seguro Médico, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años. 2020/2021/2022/2023/2024, en por lo menos 2 (dos) Instituciones Públicas y/o Privadas; y con igual o superior cantidad de titulares al presente llamado de cliente corporativo públicos y/o privados de los últimos cinco años.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA/CUMPLE (Fs. 41 al 141)
	Constancia de RUC	Perfil del Proveedor N° 1878896 (fs. 13 al 17)
2) Se estudiará la antigüedad en el ramo (fecha de certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 826/20 Código Sanitario). La antigüedad mínima requerida en la prestación de servicios de medicina prepaga deberá ser de 05 (cinco) años.	Certificado de registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 826/20 Código Sanitario	PRESENTA/CUMPLE (Fs. 147 al 148)
3) El Oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) CARTAS DE REFERENCIA emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	CARTAS DE REFERENCIA (mínimo 3), emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	PRESENTA/CUMPLE (Fs. 149 al 154)


Raquel Diana J. Boglietti
Abogada
Mat. N° 45.390


Mirta C. Gatola Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica


Abg. Arturo R. Cabrera G.
Asesor de la Presidencia



PROTECCION MEDICA S. A

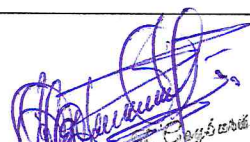
Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
AÑO 2020 – Factura 001-039 0000476 – Ministerio de Agricultura y Ganadería	168.000.000
AÑO 2020 – Factura 001-039 0000552 – Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.660.000.000
AÑO 2021 – Factura 001-039 0000849 – Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.634.000.000
AÑO 2022 – Factura 001-039 0001090 – Dirección Nacional de Aduana	1.092.000.000
AÑO 2023 – Factura 001-039 0001788 – Dirección Nacional de Aduana	1.068.000.000
AÑO 2024 – Factura 001-03 0000286 – Dirección Nacional de Aduana	1.032.000.000
AÑO 2024 – Factura 001-03 0000287 – Dirección Nacional de Aduana	1.030.000.000
TOTAL	7.684.000.000
50% del monto total ofertado (14.976.000.000) = 7.488.000.000	CUMPLE

• **Capacidad Técnica**

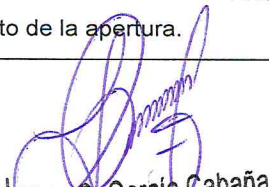
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- 1- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapias y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Asunción, Gran Asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se deberá adjuntar copia de contrato vigente con los mismos o una carta compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc., en la que indique que prestará servicios a los funcionarios de la ANNP, en caso de adjudicación.
- 2- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono.
- 3- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de la categorización del nivel de Complejidad de los Sanatorios, emitidos por la Súper Intendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC.
- 4- HABILITACIÓN EN EL RUBRO: los establecimientos deben contar con la habilitación del MSP y BS vigente al momento de la apertura de sobres, estar inscriptos y tener la Certificación de la Superintendencia de Salud dependiente del MSP y BS, vigente o en trámite de renovación expedida por dicha dependencia ministerial; y la cartera de clientes corporativos públicos y/o privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a lo solicitado en el PBC deberá ser de 5 (cinco) años.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0
DOCUMENTOS	
- Declaración jurada del listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapias y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Asunción, Gran Asunción e interior del país, adjuntar copia de contrato vigente con los mismos o una carta compromiso.	PRESENTA/CUMPLE (Fs. 156 al 167)
- Declaración jurada del listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono.	PRESENTA/CUMPLE (Fs. 168 al 171)
- Declaración jurada del listado de la categorización del nivel de Complejidad de los Sanatorios, emitidos por la Súper Intendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	PRESENTA/CUMPLE (Fs. 172 al 476)
- Habilitación del MSP y BS vigente al momento de la apertura.	PRESENTA/CUMPLE (Fs. 175)


Rosa María S. González
Abogada
Mat. N° 45.390




Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
ANNP | Asesoría Jurídica




Abg. Arturo R. Cabrera G.
Asesor de la Presidencia

Verificada y analizada las Documentaciones Sustanciales, Legales, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que el oferente **PROTECCION MEDICA S.A. – RUC N° 80007489-0**, **cumple** con todos los requisitos establecidos por la convocante en el PBC.

El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitida en fecha 08 de abril de 2026 a la Gerencia de Administración y Finanzas A.N.N.P. solicita informe respecto a la existencia de disponibilidad presupuestaria, en razón a que la Oferta presentada para el presente llamado supera la disponibilidad presupuestaria prevista.

En ese sentido, la Gerencia de Administración y Finanzas A.N.N.P., mediante Carta Interna N° 0477/2026 de fecha 08 de abril de 2026 remite la providencia de fecha 08/04/2026, elaborada por el Departamento de Presupuesto, en la cual informa: **“Existe Disponibilidad Presupuestaria en: CLASE 1: PROGRAMA CENTRAL, PROGRAMA 1: PROGRAMA CENTRAL, ACTIVIDAD 1: GESTION ADMINISTRATIVA – CODIGO 271: SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA Y DE SALUD, por un monto total de Gs. 14.976.000.000”**.

9. Selección de la oferta:

Éste Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **PROTECCION MEDICA S.A (PROMED S.A)**, conforme a lo señalado líneas arriba, ha encontrado que la misma **“Cumple”** con todos los criterios de capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica requeridos en el Pliego de bases y condiciones del llamado, y las normativas citadas precedentemente, por lo que en este estado se pasa a seleccionar la mencionada propuesta, puesto que constituye una oferta económica que se ajusta a la previsión presupuestaria y por ende resulta conveniente a los intereses de la institución.


10. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, *“... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda a la superioridad:

Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP” - PLURIANUAL - ID N° 480.594, a la firma **PROTECCION MEDICA S.A (PROMED S.A)**, con RUC 80007489-0, según **sistema de adjudicación por el TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas** hasta el monto total de **Gs. 14.976.000.000** (guaraníes catorce mil novecientos setenta y seis millones) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido - Mensual	Monto Total IVA incluido - x 24 meses
1	84131602-001	Seguro médico - CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP	Unidad	Evento	340	650	960.000	624.000.000	14.976.000.000

Total, general por 24 meses: Gs. 14.976.000.000 (guaraníes catorce mil novecientos setenta y seis millones).


Rubén C. Soyburá
Abogado
Mat. N° 45.390


Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica




Abg. Arturo R. Cabrera G. | 8
Asesor de la Presidencia



Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

Abg. Mirta García Cabaña
Rep. de la Asesoría Jurídica

Mirta C. García Cabaña
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Jurídicos
Asesoría Jurídica

Dr. Carlos A. Baranda
Rep. De la Gerencia de Recursos
Humanos

Abg. Arturo Cabrera
Rep. de la Asesoría de la
Presidencia

Abg. Rutd Goyburú
Rep. de la Asesoría Jurídica

Abg. Rolando Maidana
Rep. de la Asesoría Jurídica